



FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 20.162.352-9 DV:
Nombres estudiante: Javiera Catalina
Apellido paterno: Pérez
Apellido materno: Silva
Teléfono (Cód. Área) Número:
Celular (09-08-07-06-05) Número: 956254060
E-mail: javippp.nn@gmail.com

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Antropología (mención Arqueología)
Año de ingreso: 2018

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

☒ Gratuidad	☐ Hijos de Profesionales de la Educación
☐ Puntaje PDT ó PSU	☐ Reparación - Titular Valech
☐ Bicentenario	☐ Reparación - Traspaso Valech
☐ Juan Gómez Millas	☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos
☐ Vocación de Profesor	☐ Continuidad de Estudios U. del Mar
☐ Excelencia Académica	☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS
☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica	☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana
☐ Articulación	☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico



2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

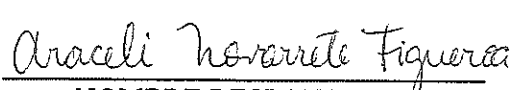
2022	X	1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☒ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☒ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☐ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.


FIRMA BENEFICIADO


NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN

24/marzo/2022
FECHA DE SOLICITUD


ASISTENTE SOCIAL
FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN

Observaciones Institución:



CERTIFICADO

Me permito informar a usted que la Srta. JAVIERA PEREZ SILVA RUT 20.162.352-9 estudiante de la carrera de **ANTROPOLOGIA** se atiende online en el área de Salud Mental del Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA), desde Octubre 2020 hasta la actualidad.

De acuerdo a evaluación clínica y síntomas actuales se estima conveniente:

- o Otorgar facilidades académicas por el presente período, ya que su cuadro de salud mental afecta el ejercicio normal de sus actividades y su rendimiento.
- o Reducir o aliviar carga académica por el presente período, ya que el paciente no se encuentra en condiciones de enfrentar adecuadamente una carga académica completa.
- o **Indicar reposo académico a partir del 21 diciembre y por un plazo de 90 días.**
 - Debe ser reevaluado por un profesional del equipo de Salud Mental previo a su reincorporación.
 - Cumplido el plazo puede reincorporarse a sus actividades académicas.
- o Prolongar reposo anteriormente indicado, por un período de 30 días.
 - Debe ser reevaluado por un profesional del equipo de Salud Mental previo a su reincorporación.
 - Cumplido el plazo puede reincorporarse a sus actividades académicas.
- o Indicar reincorporación académica. El alumno puede retomar sus actividades con carga académica _____ a partir de _____
(normal / aliviada)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Ps. Javiera Rivera Toledo
Psicóloga Tratante

Santiago, 21 de Diciembre de 2021

**POSTERGASE EL AÑO ACADÉMICO 2022 DE LA CARRERA DE
ANTROPOLOGIA MENCIÓN ARQUEOLOGÍA A LA ALUMNA
JAVIERA CATALINA PÉREZ SILVA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 350

SANTIAGO, 03 de mayo de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; el Decreto TRA N°309/1535/2018 que nombra al Decano; en el D.U. N° 0045682 de 2019, orden de subrogación del Vicedecano; en el D.U. N° 0010492 de 2019, nombramiento de la Directora Académica; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°08626 de 2018, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Antropología y su modificación aprobada mediante el D.U. Exento N°0035837 de 2020; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24 de marzo de 2022, la alumna JAVIERA CATALINA PÉREZ SILVA, solicita la postergación del año académico 2022, por motivos de salud.
2. Que, la Jefa de carrera de Antropología, accede positivamente a dicha solicitud.

RESUELVO:

POSTERGASE el año académico 2022 de la carrera de Antropología mención Arqueología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **JAVIERA CATALINA PÉREZ SILVA**, Cédula de Identidad N° 20.162.352-9.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANTONIETA
URQUIETA
ÁLVAREZ

Firmado digitalmente por
MARIA ANTONIETA
URQUIETA ÁLVAREZ
Fecha: 2022.05.04 16:03:57
-03'00'

Prof. María Antonieta Urquieta Álvarez
Vicedecana (S)

ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO ACEITUNO
MORALES
Fecha: 2022.05.04 16:04:11
-03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano